Encarnación, 26 de Julio de 2.012.-

DICTAMEN JUSTIFICATIVO
CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO L.C.O. Nº 04/2.012
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Según consta Acta de Aperturas Nº 05/2012 en fecha 30/04/2012 se procedió a la recepción de ofertas por parte de las Empresas Manufactura de Pilar S.A. y Tiendas Diana S.R.L., basándose en la Resolución DNCP Nº 805/2009, procediendo la convocante al levantamiento del acta respectivo y elaboración de la Adenda Nº 01/2.012 mediante la cual comunica las nuevas fechas de entrega y apertura de ofertas.

Al respecto, la Convocante procedió de manera disconforme a las legislaciones vigentes, visto y considerando que la Ley Nº 2.051/03 permite, dentro de un procedimiento de Concurso de Ofertas, la apertura y evaluación de presupuestos mientras se contase con la cantidad mínima de un oferente.

De tal manera ésta convocante procede a la cancelación del llamado en cuestión y comunicación de la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y realización de los procedimientos que conlleve el inicio de la *L.C.O. Nº 04/2.012"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" SEGUNDA CONVOCATORIA.*

Dr. José Rolon Pose
Director